

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: **SOLUCIONES TEC PERU E.I.R.L.**
2. Adjudicación de Menor Cuantía N° 039-2014/OSIPTEL para la "Contratación del Servicio de Elaboración de Manual de Procedimiento para Garantizar la Sostenibilidad Operativa del Centro de Datos, por la suma total de S/. 25,500.00.
3. Mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2014, se remitió la Orden de Servicio N° 2014301218.
4. El plazo para la prestación del Servicio de Elaboración de Manual de Procedimiento para Garantizar la Sostenibilidad Operativa del Centro de Datos, se estableció en cuarenta (40) días calendario, contados del 14.11.14 al 23.12.14.
5. Con fecha 30-diciembre-2014, **SOLUCIONES TEC PERU EIRL** ingresa por mesa de partes el Manual de Procedimiento con la siguiente documentación:
 - Documento desarrollado conteniendo el modelo de sistema de gestión definido.
 - Documentos Anexos complementarios
 - Consideraciones de implementación y uso óptimo del software
 - Presupuesto de la solución recomendada
 - Plan de Trabajo recomendado para la implementación
 - Documentos de gestión del servicio.
 - Comprobante de Pago (Factura N° 000656)
 - Orden de Servicio N° 2014301218
6. El contratista registra siete (7) días de atraso, contados desde el 24 al 30 de diciembre de 2014.
7. Penalidad: Art. 165 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

- Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (25,500.00)}{0.40 \times 40} = \frac{2,550.00}{16} = \text{S/. } 159.38$$

- Penalidad por 7 días: S/. 159.38 x 7 = **S/. 1,115.66**
- Monto máximo (10% del contrato) = **S/. 2,550.00**

8. Total de penalidad a aplicar: **S/. 1,115.66** (Un Mil Ciento Quince y 66/100 Nuevos Soles).

San Borja, 30 diciembre de 2014



Área de Contrataciones

